



INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

PLAN ANUAL DE
CONTROL
FINANCIERO

2022

Informe definitivo de Auditoria de Cuentas Anuales 2021

PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA

NOMBRE: **Javier Sánchez Rubio**
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2CC5ECEEEF5FB5B45BF

PUESTO DE TRABAJO:
Interventor

FECHA DE FIRMA: 23/09/2022
HASH DEL CERTIFICADO:
F5C051BBF7E1F4C53B1BCA15532BD0AFC427A3E

CONTROL FINANCIERO



Contenido

Opinión	2
Fundamentos de la opinión.....	2
Cuestiones clave de la auditoría.....	2
Otra información	2
Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.....	3

NOMBRE: Francisco Javier Sánchez Rubio
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2CC5ECEEEEF5FB5B45BF

PUESTO DE TRABAJO: Interventor

FECHA DE FIRMA: 23/09/2022

HASH DEL CERTIFICADO: FB5C051BBF1E1F4C53B1BCA15532BD0AFCAZ7A3E



Opinión

La Intervención General del Ayuntamiento de Toledo, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 29.3.A) a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ha auditado las cuentas anuales del Patronato de Turismo que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, **las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.**

Fundamentos de la opinión

La Memoria, que completa, amplía y comenta la información contenida en otros documentos que integran las Cuentas Anuales, contienen la información mínima establecida en la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos considerado que no existen riesgos significativos que deban ser comunicados en nuestro informe.

Otra información

La otra información comprende la información referida a los indicadores financieros y patrimoniales, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información.

Responsabilidad del presidente del Organismo Autónomo en relación con las cuentas anuales

El presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que



consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Recomendación

Tal y como se recoge en la Memoria de Planificación, la Entidad no dispone de unidad administrativa diferenciada que haga la llevanza de la contabilidad, en los términos recogidos en la ICAL y conforme a los principios de buena gestión.

En tal sentido, esta Intervención insta a que se lleve a efecto dicha separación de funciones.



.../...

Informe definitivo cerrado a septiembre de 2022



INFORME DEFINITIVO. AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES 2021
PATRONATO MUNICIPAL MÚSICA